ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO INVITACION PUBLICA DA-002-2024-FRR

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representado para efectos del contrato por los doctores **JOSE DUARTE CARREÑO** y **DANIEL DAVID BARRIOS MOGOLLON,** Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Atlántico y obrando en virtud de la facultad consagrada por resolución No. 16840 de 09 de Diciembre de 2014, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento del Atlantico, la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de Ciento Cincuenta Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y quien en adelante se denominará **FRR***,* de una parte y de la otra el Señora **JULAINE ANDREA AVILE DE LA HOZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.716.604 expedida en Barranquilla, quien se ha denominado como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor del contrato DA-002-2024-FRR, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 06 de diciembre de 2024, **EL FRR** suscribió contrato DA-002-2024-FRR, cuyo objeto consiste en contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las adecuaciones y mantenimientos de las fachadas de **LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO** y **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE** a fin de preservar la estética de las fachadas; de acuerdo con las condiciones adicionales de la invitación DA-002-2024-FRR, sus aclaraciones, anexos, y la oferta presentada por

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO INVITACION PUBLICA DA-002-2024-FRR

EL CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo.

2) Que, de conformidad con lo estipulado en el plazo de ejecución de éste, el cual se acordó en el término hasta el 16 de diciembre de 2024 a partir del acta de inicio.

3) Que, según lo estipulado en el contrato DA-002-2024-FRR, el valor total del mismo asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($16.392.464.00) IVA INCLUIDO.**

4) Que, de igual forma se indica que el contrato se ha ejecutado en un porcentaje del 40% del contrato y hasta la fecha el contratista ha cumplido de forma satisfactoria las obligaciones del contrato.

5) El **CONTRATISTA** se encuentra interesado en suscribir un contrato adicional por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M.L. ($4.972.708.00) IVA INCLUIDO**, bajo las mismas condiciones del que se encuentra en ejecución, el presente valor no supera el 50% del contrato inicial.

6) Que el objeto de la presente adición se encuentra registrado en el plan de compras del **FONDO ROTATORIO LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**. **7)** Que existe disponibilidad presupuestal para la presente adición contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16024 del 21 de noviembre de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto de la entidad.

8) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO INVITACION PUBLICA DA-002-2024-FRR

pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, por lo anterior reitero que el valor adicionado en este documento no supera el 50% por ciento que establece la Ley.

9) Que la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato DA-002-2024-FRR, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.

10) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad en la adecuación de fachadas de los bienes propios.

11) Que se recomendó por parte del contratista en la visita técnica realizada el día 6 de diciembre de 2024, realizar lavado de la facha con hidrolavadora, así como el resane, lijada y pintura de grietas laterales que no se encontraban estipuladas en las especificaciones técnicas iniciales, recomendaciones esta importantes por parte del contratista para garantizar la estabilidad de la obra.

12) Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el contrato DA-002-2024-FRR, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Adicionar el valor del contrato DA-002-2024-FRR en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M.L. ($4.972.708.00)** incluido IVA, este valor no supera el 50% del contrato inicial**.**

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: EL FRR cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en el contrato principal.

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO INVITACION PUBLICA DA-002-2024-FRR

TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No16024 del 21 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de **LA REGISTRADURIA**, existe disponibilidad presupuestal para atender la adición del valor del objeto del contrato **No.001 de 2024**.

CUARTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato **No.001 de 2024**. Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

JOSE DUARTE CARREÑO **DANIEL DAVID BARRIOS MOGOLLON**

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Atlántico

ORDENADORES DEL GASTO

JULAINE ANDREA AVILE DE LA HOZ

C.C. No. 1.045.716.604 expedida en Barranquilla

Contratista

Elaboró: *Vanessa Pimienta-Oficina Jurídica*
Vo.Bo.: Claudia Florea-Oficina Administrativa